

INFORME SECRETARIAL: 28 DE noviembre /2022. Pasa a despacho el presente proceso informando que no se ha gestionado las notificaciones de los demandados y con solicitud de la parte actora de requerir a la eps para que informe el empleador de un codemandado.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00575-00.

Se ordena la notificación a los demandados SANTIAGO USMA HERNANDEZ Y DIANA MILENA USMA a la dirección física indicada en la demanda esto es: Calle65# 36a-21Manizales de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. con fin de ser notificados del auto que libro mandamiento de pago en su contra dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por TATIANA GALINDO ARENAS, lo cual hará la parte a mutuo propio, y cuenta con el termino de treinta -30- dias so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

Igualmente y accediendo a la petición elevada por la actora se ordena oficiar a SALUD TOTAL entidad prestadora de salud donde se encuentra afiliado el demandado SANTIAGO USMA HERNANDEZ con el fin de que se informe el nombre del empleador . Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Smeet' o similar, con una línea horizontal debajo del nombre y una larga cola vertical a la derecha.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 200 del 29/11/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario